

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2006
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-06 / 31-12-06

MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO 2006

1.- INTRODUCCION

De acuerdo con la Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, presentamos esta Memoria Económica, encaminada a especificar los Ingresos y Gastos del ejercicio 2006, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos. Asimismo, se facilitan otras informaciones relativas a los aspectos económicos de su actividad y sus repercusiones fiscales.

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2006
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-06 / 31-12-06

2.- ANALISIS DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO POR PROYECTOS (CONTINUACION):

	2006	2005	Var.
Donaciones	220.414,47	259.292,46	<38.877,99>
Ingresadas en Bilbao-Getxo	218.289,28	239.681,25	<21.391,97>
Ingresadas en Mozambique	2.125,19	19.611,21	<17.486,02>
Intereses bancarios y diferencias de cambio	89,21	1.039,12	<949,91>
Ingresos extraordinarios	7.706,67	3.263,60	4.443,07
TOTAL	228.210,35	263.595,18	<35.384,83>

De los ingresos reseñados las donaciones deben considerarse exentas de acuerdo con el artículo 8, apartado 1º a) de la Norma. En cuanto a los intereses bancarios están exentos según el artículo 8, apartado 2º y tanto los Ingresos Extraordinarios como las diferencias en el tipo de cambio están exentos según el artículo 8º.

En definitiva los ingresos de la Fundación tienen legalmente la consideración de exentos.

Los proyectos de Cooperación, contabilizados según las normas de la contabilidad de Fundaciones como Ayudas Económicas o Ayudas a Entidades figuran individualizados en el cuadro.

Los gastos de Administración de las Delegaciones de Bilbao-Getxo y Mozambique están contabilizados según la naturaleza del gasto:

Gastos Administración Delegaciones Mozambique y Bilbao-Getxo:

	DELEGACIONES		
	MOZAMBIQUE	BILBAO- GETXO	TOTALES
Alquiler vivienda-oficina	10.974,99	7.089,14	18.064,13
Mantenimiento vehículos-vivienda-oficina	6.194,66	846,00	7.040,66
Servicios profesionales independientes	344,87	13,34	358,21
Primas de seguro	1.383,80	0,00	1.383,80
Servicios bancarios y similares	654,78	781,44	1.436,22
Promoción	133,13	0,00	133,13
Suministros	376,64	237,90	614,54
Comunidad y otros servicios	0,00	927,40	927,40
Teléfono fijo / móvil / Internet	2.342,50	704,50	3.047,00
Viajes Delegado a España y otros	7.221,88	0,00	7.221,88
Material de oficina y otros	329,52	501,02	830,54
Impuestos y tasas	23,38	0,00	23,38
Amortizaciones	3.683,72	0,00	3.683,72
TOTALES	33.663,87	11.100,74	44.764,61

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2006
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-06 / 31-12-06

3.- OTROS GASTOS Y SINTESIS DE LA APLICACIÓN DE FONDOS A FINES FUNDACIONALES

El apartado anterior contiene suficiente detalle de los gastos de administración y de los gastos de otra naturaleza. En este epígrafe procedemos a la clasificación de los gastos según criterios legales y reglamentarios relevantes para la gestión de las Fundaciones.

A los efectos de los artículos 54-2º y 55-2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, se ha considerado, que los gastos reseñados como “**Delegación Mozambique**” deben de ser incluidos como gastos destinados a fines fundacionales, ya que dicha delegación dedica todos sus recursos a la gestión de los proyectos realizados y en curso, y a sus correspondientes servicios.

Los gastos reseñados como “**Delegación Bilbao-Getxo**” deben considerarse como gastos necesarios para la captación de recursos y administración de la Fundación. Consideramos apropiado el criterio aplicado en ejercicios anteriores y en consecuencia, los gastos de administración del ejercicio a los efectos de acreditar el cumplimiento del artículo 55-2º del Reglamento (<20% sobre los ingresos anuales totales):

A) Gastos Afectos a los fines fundacionales	156.749,75
Ayudas	119.680,03
Mozambique	33.663,87
Diferencias tipo de cambio y extraordinarios Mozambique	3.405,85
B) Gastos necesarios para generación de ingresos	5.941,09
Gastos bancarios centro	781,44
1/2 resto gastos Bilbao-Getxo	5.159,65
C) Gastos de Administración (en sentido estricto)	5.159,65
1/2 resto gastos Bilbao-Getxo	5.159,65
GASTOS TOTALES	167.850,49
1. La suma de los apartados B) y C) asciende a 11.100,74 euros y representa sobre los ingresos totales:	4,86%
2. El apartado C) representa sobre ingresos totales:	2,26%

Se indican al final del cuadro los porcentajes de gasto a efectos de acreditar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 55-2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

Con todos los datos antecedentes, y en relación con las disposiciones contenidas en el artículo citado se ha elaborado una versión simplificada del proceso de aplicación de fondos a fines fundacionales, que se recoge en el siguiente cuadro.

A efectos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco por el que el destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, debe ser a fines fundacionales, se refleja a continuación el destino de los ingresos de la Fundación:

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2006
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-06 / 31-12-06

A efectos de determinar los ingresos de la Fundación según el artículo 54-2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, de los ingresos brutos (228.210,35- euros) se deducen los gastos necesarios para la obtención de los mismos (5.941,09- euros: Detalle en el apartado 3).

EJERCICIO	Ingresos Brutos	Gastos Necesarios	Diferencia	Fines Fundacionales		
				Gasto	Hasta	%
2001	13.363,63	1.729,35	11.634,28	20.117,47	2001	172,92%
2002	153.092,09	4.247,72	148.844,37	104.191,06	2003	70,00%
2003	130.984,51	5.899,99	125.084,52	87.559,16	2004	70,00%
2004	121.205,85	6.275,22	114.930,63	80.451,44	2005	70,00%
2005	263.595,18	6.852,21	256.742,97	179.720,08	2006	70,00%
2006	228.210,35	5.941,09	222.269,26	113.457,79	2006	51,05%

4. RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SITUACION PATRIMONIAL

A continuación reflejamos los datos básicos de la cuenta de resultados, que arroja un excedente de 60.359,86- euros.

(A) Ingresos totales:	228.210,35
(B) Costes operativos	162.868,95
Aplicados en las operaciones	157.535,62
Ayudas	113.048,88
Otros gastos	44.486,74
Provisiones para gastos	5.333,33
(C)=(A)-(B) Recursos brutos generados	65.341,40
(D) Amortizaciones	4.981,54
Imputables a Ayudas	1.297,82
Resto de Amortizaciones	3.683,72
(G)= (A) - (E)-(F) EXCEDENTE	60.359,86

El resultado contable del ejercicio es de 60.359,86- euros (Excedente), que una vez aplicados los ajustes fiscales que corresponden al resultado contable da una Cuota Líquida CERO, una Cuota Intgra CERO y una Deuda Tributaria de CERO euros.

Los Recursos Propios se mantienen muy por encima de la Dotación Fundacional.

	<u>Año 2005</u>	<u>Año 2006</u>
Dotación Fundacional	45.075,91	45.075,91
Excedente	129.397,24	205.388,33
Déficit ejercicios anteriores	-14.857,72	0,00
Excedente del ejercicio	90.848,81	60.359,86
TOTAL	<u>250.464,24</u>	<u>310.824,10</u>

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2006
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-06 / 31-12-06

El Balance continúa siendo muy solvente y líquido. En el Activo Total (318.564,49- euros), figura una cifra de Tesorería (en España y Mozambique) que asciende a 310.664,19- euros, que excede en 50.518,58- euros la cifra de 2005.

7.- OTROS ASPECTOS

La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie a sus patronos o representantes; asimismo, no mantiene participaciones en sociedades mercantiles, ni ha realizado convenios de colaboración empresarial. Ni lleva a cabo actividades de mecenazgo.

Según el artículo 30 de los Estatutos, en caso de extinción **“los bienes sobrantes se destinarán a finalidades análogas a las que constituyen el objeto de la Fundación, según determinen los fundadores de la misma, o en su defecto, los propios Patronos-liquidadores sujetándose a las disposiciones legales”**.